

ACTA N° 172

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los once días del mes de agosto de 2014 siendo horas 12:30, en la sede administrativa del CAM sita en calle 9 de julio 541, abre su centésima septuagésima segunda sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia de la Dra. Claudia Beatriz Sbdar.

Claudia Beatriz Sbdar (Consejera titular en representación de la Excma. Corte Suprema de Justicia)

Adriana Najjar (titular por la mayoría de los Legisladores)

Graciela del Valle Suárez (suplente por la mayoría de los Legisladores)

Federico Romano Norri (titular por la minoría de los Legisladores)

Eudoro Albo (titular por los Magistrados de Capital)

Antonio Bustamante (titular por los Abogados matriculados Capital)

Isabel Nacul (titular por los Magistrados de Concepción)

Martín Tello (titular por los Abogados matriculados Concepción)

Marcela Fabiana Ruíz (suplente por los Magistrados de Capital)

Raúl Martínez Aráoz (suplente por los Abogados matriculados Capital)

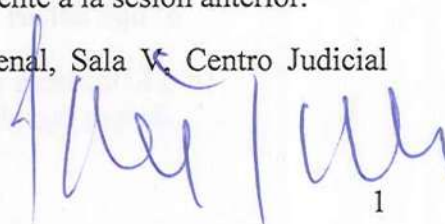
Rolando Granero (suplente por los Abogados matriculados Concepción)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 172 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta N° 171 correspondiente a la sesión anterior.
2. Concurso n° 79 (Vocal/a de Cámara Penal, Sala V. Centro Judicial Capital): acuerdo de elevación de terna.



3. Concurso n° 81 (Vocal/a de Cámara Penal, Sala III, Centro Judicial Capital): acuerdo de elevación de terna.
4. Llamado a concurso para cubrir el cargo de Fiscal/a de Instrucción Penal, II nominación, Centro Judicial Capital, vacante por la jubilación del Dr. Carlos Ramón Albaca.
5. Concurso n° 84 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnación recibida contra el orden de mérito provisorio (art. 43 R.I.C.A.M.).
6. Concurso n° 85 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio (art. 43 R.I.C.A.M.).
7. Concurso n° 86 (Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones, III nominación, Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio (art. 43 R.I.C.A.M.).
8. Concurso n° 87 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio (art. 43 R.I.C.A.M.).
9. Trámite del concurso n° 78 (Fiscal/a de Instrucción Penal, III nominación, Centro Judicial Capital):
 - A)- Aprobación del Acta de Evaluación de Antecedentes.
 - B)- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
 - C)- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
 - D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del Tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.
 - E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.
10. Licitaciones públicas para la adquisición de bienes muebles y equipos de aire acondicionados: acuerdos de adjudicación.

11. Convenio marco de cooperación a suscribir con FIBGA (Fundación Internacional Baltasar Garzón) y organización de una jornada de capacitación para el mes de noviembre próximo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- A consideración el acta n° 171 de la sesión anterior.

La Dra. Claudia Sbdar tomando la palabra puso a consideración de los Sres. Consejeros el acta correspondiente a la sesión próxima pasada que fuera remitida vía correo electrónico a todos los Consejeros. Sin formular observación alguna, el acta se aprueba por unanimidad de los presentes.

II.- Concurso n° 79 (Vocal/a de Cámara Penal, Sala V, Centro Judicial Capital): acuerdo de elevación de terna.

A continuación la Presidenta puso a conocimiento de los Sres. Consejeros el borrador de acuerdo elevando la terna del Concurso 79 para cubrir un cargo vacante de Vocal/a de Cámara Penal Sala V del Centro Judicial Capital. Luego de un intercambio de opiniones, el proyecto se aprueba, quedando registrado bajo el n°88/2014.

III.-

Concurso n° 81 (Vocal/a de Cámara Penal, Sala III, Centro Judicial Capital): acuerdo de elevación de terna.

Del mismo modo, haciendo uso de la palabra nuevamente por presidencia se dio lectura del proyecto de acuerdo elevando la terna del concurso n° 81 (Vocal/a de Cámara Penal, Sala III, Centro Judicial Capital). El borrador se aprueba como acuerdo n° 89/2014.

IV.-

Llamado a concurso para cubrir el cargo de Fiscal/a de Instrucción Penal, II nominación, Centro Judicial Capital, vacante por la jubilación del Dr. Carlos Ramón Albaca.

Acto seguido se dio tratamiento al punto segundo del orden del día, considerando un borrador de acuerdo que establece el llamado a concurso para cubrir la vacante de Fiscal/a de Instrucción Penal, II nominación,

Centro Judicial Capital. Se estableció declarar abierta la inscripción del 8 al 19 de Septiembre del presente año en la sede administrativa del Consejo, sita en calle 9 de julio 541. Luego de breves consideraciones el proyecto se aprueba quedando registrado como Acuerdo n° 90/2014.

V.-

Concurso n° 84 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnación recibida contra el orden de mérito provisorio (art. 43 R.I.C.A.M.).

Continuamente se realizó una breve consideración respecto a la impugnación recibida en el concurso n° 84 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, Centro Judicial Capital) presentada por la Dra. Hurtado. Se resolvió al respecto fijar fecha de una reunión de trabajo para tratar lo referente a la impugnación de la calificación de antecedentes y correr vista al tribunal evaluador para que se expida respecto a la impugnación de la prueba de oposición.

VI.-

Concurso n° 85 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio (art. 43 R.I.C.A.M.).

Se puso en conocimiento de los Sres. Consejeros las impugnaciones recibidas en el concurso 85 destinado a cubrir un cargo vacante de Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, Centro Judicial Concepción. Luego de precisar los consejeros breves consideraciones al respecto, se decidió correr traslado de las mismas al jurado evaluador a efectos de que el mismo se expida sobre las pruebas de oposición, fijándose fecha de trabajo para tratar lo atinente a las evaluaciones de antecedentes.

VII.-

Concurso n° 86 (Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones, III nominación, Centro Judicial Concepción): a conocimiento

impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio (art. 43 R.I.C.A.M.).

Siguiendo el criterio de los concursos anteriores, se dio a conocer a los miembros del Consejo el tenor de las impugnaciones contra el orden de mérito provisorio producido en el presente concurso. Frente a las mismas, se decidió correr traslado de aquellas que pesan sobre la calificación del jurado y efectuar reunión de trabajo para aquellas que versan sobre la evaluación de los antecedentes.

VIII.-

Concurso n° 87 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones, Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio (art. 43 R.I.C.A.M.)

Siguiendo el criterio de los concursos anteriores, se dio a conocer a los miembros del Consejo el tenor de las impugnaciones contra el orden de mérito provisorio producido en el presente concurso. Frente a las mismas, se decidió correr traslado de aquellas que pesan sobre la calificación del jurado y efectuar reunión de trabajo para aquellas que versan sobre la evaluación de los antecedentes.

El Dr. Albo propuso que se altere el orden del día, pasándose a tratar los puntos X y XI, moción que fue aprobada por todos los Consejeros presentes.

X.-

Licitaciones públicas para la adquisición de bienes muebles y equipos de aire acondicionados: acuerdos de adjudicación.

Habiéndose remitido oportunamente a los Sres. Consejeros los proyectos de acuerdos resolviendo se proceda a adjudicar a las empresas oferentes presentadas en los Exptes. 1/2014 y 2/2014 de licitaciones públicas llamadas por el Consejo para la adquisición de bienes muebles de oficina y dos equipos acondicionadores de aire, se dio lectura por Secretaría de la parte resolutive de cada uno de ellos, siendo aprobados como acuerdos n° 91/2014 y 92/2014 respectivamente.

XI.-

Convenio marco de cooperación a suscribir con FIBGAR (Fundación Internacional Baltasar Garzón) y organización de una jornada de capacitación para el mes de noviembre próximo.

Tomando la palabra la Dra. Sbdar, planteó la posibilidad de firmar un acuerdo, un convenio marco de colaboración con esta Fundación Internacional Baltasar Garzón, que está presidida por el doctor Baltasar Garzón y que, básicamente tiene como objetivo la capacitación en materia de Derechos Humanos. Señaló que desde la Fundación enviaron un proyecto sobre el cual ya se hicieron algunas correcciones y que ahora lo pone a consideración de los miembros del Consejo. Asimismo, propuso como idea a considerar que en la primera semana de noviembre de este año, que vendría al país el Dr. Garzón, se realice una Jornada de Capacitación organizada por el Consejo, invitando a que también participen en él el Dr. Zaffaroni y el Dr. Matías Bailone, con la idea de que se inscriba el despegue de desarrollo de actividades de la Escuela Judicial y entre los temas sobre los cuales podría versar esta capacitación se propuso el perfil del candidato a ocupar un cargo de juez o jueza en orden a su compromiso con los Derechos Humanos como asimismo la posibilidad de la generación de una jurisdicción universal en materia medioambiental.

Seguidamente tomó la palabra el Dr. Bustamante, quién hizo hincapié en establecer si el convenio en cuestión tendría algo que ver en la currícula de la Escuela Judicial o es un convenio marco que se refiere a la preparación y publicidad integral a fin de insertar el tema de los Derechos Humanos a nivel provincial. A lo que la Presidenta del Consejo respondió que se inscribe en un convenio de colaboración entre el Consejo de la Magistratura y la Fundación con fines de formación y capacitación, pero que en principio no tendría por qué integrar una currícula ni ser parte formal de la planificación prevista para la Escuela Judicial.

Tomó la palabra el Dr. Albo, quien señaló que en la Escuela Judicial, en su momento, se determinarán cuáles son las actividades curriculares que puede desarrollar, entre las que puede estar una actividad con esa fundación o con cualquier otra. Afirmó que la firma de un convenio marco no necesariamente implica la obligación de recibir una capacitación permanente, ni mucho menos un sometimiento a ser capacitados. Agregó que a su entender la Escuela Judicial no está legitimada a firmar nada y que por lo tanto la firma del convenio sería un apéndice del Consejo de la Magistratura.

Nuevamente tomó la palabra la Dra. Sbdar especificando que a partir de la creación de la Escuela Judicial por Ley, el canal de transmisión de ella es el Consejo Asesor de la Magistratura, es el vehículo para transmitir

conocimientos, para capacitar, para formar a los interesados en ocupar un lugar en la magistratura o como funcionarios. Sostuvo que la legitimidad de la suscripción del convenio pasa por el CAM, porque el Comité Académico de la Escuela Judicial no está facultado para hacerlo, aclarando que bajo ningún punto de vista la firma del convenio significaría incorporar algo a la currícula de manera formal ni establecerlo en el marco de este convenio. Seguidamente hizo lectura del proyecto de acuerdo que le fuera enviado y que en este acto es puesto a conocimiento y consideración del Consejo.

El Dr. Martínez Aráoz manifestó que no creía conveniente que el CAM establezca convenios con instituciones que, aún con sus altísimos fines, tienen un nivel de funcionamiento distinto. Asimismo que no creía que ello sea beneficioso para una institución que está funcionando desde la órbita de la Constitución de la Provincia; sostuvo que hay una orientación que no es conveniente –manifiesta- o que por lo menos hay que analizarla; entendió que tal vez a través de la Escuela Judicial es posible que sea más viable, pero que desde el Consejo Asesor de la Magistratura no lo veía posible; además, daría lugar a la pretensión de otros iguales o parecidos. Expresó que en buena hora que tengan esa ideología que compartimos, pero le está transmitiendo una posición que no conviene, a su entender, a una institución como la que integramos.

El Dr. Albo propuso que debía aclararse que el convenio se firmaba por el CAM pero en representación de la Escuela, aclarando que era para la actividad de capacitación del perfil del juez y que se trataba de una vinculación netamente académica y no política o ideológica; también expresó que era innecesaria fijar una cláusula de jurisdicción y competencia porque al tratarse de un convenio marco no generaba obligaciones civiles concretas y que en todo caso ello debía consignarse en los convenios posteriores.

El Dr. Bustamante señaló que coincidía con la postura del Dr. Martínez Aráoz en el sentido de que para el Consejo de la Magistratura, en cuanto a su actividad natural de selección, firmar un convenio en este sentido sería direccionar cómo se va a expedir en el caso de una entrevista, con cualquier candidato y potencial juez.

La Dra. Claudia Sbdar resaltó que el tema de los Derechos humanos integraba la currícula de todas las formaciones académicas de grado y posgrado y que de hecho en las entrevistas se había manifestado la preocupación del CAM de analizar la visión del postulante en esta temática.

El Dr. Romano Norri consideró conveniente aclarar que no se trataba de excluir a nadie, sino tener en cuenta que en el perfil de un juez de la democracia debía estar el respeto a los Derechos Humanos.

Habiendo debatido entre todos los Consejeros los lineamientos de la propuesta de acuerdo marco a firmar y teniendo en cuenta todos los aportes realizados, se concluyó que sería puesto a consideración particular de cada uno de los Consejeros a fin de que realicen las consideraciones que crean pertinentes.

IX.-

Trámite del concurso n° 78 (Fiscal/a de Instrucción Penal, III nominación, Centro Judicial Capital):

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura por Presidencia del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursaba, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes del día de la fecha, y que arrojara los siguientes resultados:

POSTULANTE	PUNTAJE
1. FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	31,50 puntos
2. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	31,00 puntos
3. MERCHED, ALICIA	28,50 puntos
4. MORALES LEZICA, LUIS FERNAND	27,25 puntos
5. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	26,00 puntos
6. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	25,25 puntos
7. SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	25,00 puntos
8. PLAZA, JULIO DANTE JORGE	22,50 puntos
9. MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN	22,00 puntos
10. MAGGIO, LUCAS MANUEL	21,00 puntos
11. VARELA SORIA, CARLOS JOSÉ	20,75 puntos
12. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	19,50 puntos
13. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	19,50 puntos
14. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	19,25 puntos

15. FARIAS, EDUARDO HUMBERTO	19,00 puntos
16. ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	17,00 puntos
17. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	16,00 puntos
18. HANSEN, GLORIA ELIZABETH	14,00 puntos

Se deja constancia que no se valoraron los antecedentes de los postulantes María Vanesa Perdiguero, Fabián Adolfo Fradejas y Miguel Ángel Varela quienes renunciaron a participar del presente examen; tampoco se ponderaron los de los concursantes Rafael Alfredo De Santis y Carlos Eduardo López, quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición no obstante estar debidamente notificados de la fecha, hora y lugar del examen.

Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión

Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
-------------------	----------------

1.	FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	KWYOKJAS
2.	BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	DMNEL5YS
3.	MERCHED, ALICIA	RNBHY1ZW
4.	MORALES LEZICA, LUIS F.	BPPNPBEH
5.	CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	ZYCG95PT
6.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	QUZL0B7G
7.	SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	69P90OEX
8.	PLAZA, JULIO DANTE JORGE	PPO6XB7B
9.	MARTEARENA, RODRIGO S.	RFBJJH3P
10.	MAGGIO, LUCAS MANUEL	54DUKOES
11.	VARELA SORIA, CARLOS JOSÉ	LUZQEU30
12.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	AIRV917C
13.	NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.	T0J636A2
14.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO J.	SYXDHLFL
15.	FARIÁS, EDUARDO HUMBERTO	V860A6AC
16.	ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	ZH95A00V
17.	REUTER, MARÍA DEL CARMEN	334OMTBB
18.	HANSEN, GLORIA ELIZABETH	CQE8V63Q

C).- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
------------	--------	--------

1.	FERREYRA ASÍS, MARÍA	KWYOKJAS	9
2.	BALLESTEROS, MARÍA C.	DMNEL5YS	11
3.	MERCHED, ALICIA	RNBHY1ZW	6
4.	MORALES LEZICA, LUIS F.	BPPNPBEH	3
5.	CARUGATTI, P. DEL V.	ZYCG95PT	12
6.	RIVERA, FERNANDO R.	QUZL0B7G	4
7.	SOLÓRZANO, JUDITH T.	69P9OOEX	14
8.	PLAZA, JULIO DANTE J.	PPO6XB7B	2
9.	MARTEARENA, RODRIGO S.	RFBJJH3P	5
10.	MAGGIO, LUCAS MANUEL	54DUKOES	8
11.	VARELA SORIA, CARLOS J.	LUZQEU30	15
12.	CLEMENTE, RICARDO D.	A1RV917C	16
13.	NÚÑEZ ARÉVALO, B. E.	T0J636A2	10
14.	PAZ ALMONACID, A. J.	SYXDHLFL	17
15.	FARÍAS, EDUARDO H.	V860A6AC	13
16.	ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	ZH95AO0V	1
17.	REUTER, MARÍA DEL C.	334OMTBB	7
18.	HANSEN, GLORIA E.	CQE8V63Q	18

D).- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
------------	--------	--------------

1. FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	9	47,00
2. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	11	40,00
3. MERCHED, ALICIA	6	29,00
4. MORALES LEZICA, LUIS F.	3	35,00
5. CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	12	32,00
6. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	4	37,00
7. SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	14	28,00
8. PLAZA, JULIO DANTE JORGE	2	34,00
9. MARTEARENA, RODRIGO S.	5	33,00
10. VARELA SORIA, CARLOS JOSÉ	15	23,00
11. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	16	26,00
12. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.	10	28,00
13. PAZ ALMONACID, AUGUSTO J.	17	36,00
14. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	13	37,00
15. ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	1	19,00
16. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	7	47,00
17. HANSEN, GLORIA ELIZABETH	18	21,00
18. MAGGIO, LUCAS MANUEL	8	-----

Se deja constancia de lo expresado por los miembros del Jurado evaluador:
"Examen 8: Advertimos que en este examen consta el nombre de Lucas Manuel Maggio, por lo que correspondería su exclusión del concurso conforme al artículo 38 del Reglamento, lo que dejamos a criterio del Honorable Consejo. Por ello, no calificamos el presente examen."

En virtud de ello, fue puesto en consideración de todos los miembros presentes del Consejo, quienes por unanimidad y siguiendo lo expresamente previsto en el R.I.C.A.M., decidieron la exclusión del postulante Maggio Lucas Manuel del concurso de marras, conforme a lo manifestado por el

Jurado y lo establecido en el Art. 38 del Reglamento, cuya parte pertinente prescribe: “Art. 38.- *Medidas de seguridad en el examen: Doble anonimato.- Los concursantes deberán utilizar para el examen las hojas provistas por el Consejo. En el margen superior derecho de la primera hoja del examen se colocará una clave numérica, que será la única identificación que podrá tener la prueba. La inserción de cualquier otro signo que permita descubrir la identidad del concursante determinará su automática exclusión del concurso. En el momento de darse comienzo a la prueba de oposición, el Secretario o el personal por él designado entregarán a cada uno de los postulantes -junto con dichas hojas- una ficha con el mismo número clave de identificación, destinada a ser completada con sus datos personales. No quedará constancia alguna que permita relacionar al postulante con el número clave que le haya correspondido.... Cualquier violación a estas disposiciones implicará la expulsión del postulante de la prueba y del concurso...*”. Asimismo, el Instructivo de examen del concurso Nro. 78, debidamente notificado, dispone: “7) *Medidas de seguridad en el examen: Doble anonimato: Una vez entregado el examen, en el margen lateral izquierdo de las hojas utilizadas se colocará por Secretaría un segundo código de barras, que será la única identificación que podrá tener la prueba. Dicho código coincidirá con el que se adhiere a la carátula con los datos del concursante. La inserción de cualquier signo que permita descubrir la identidad del concursante determinará su automática exclusión del concurso. De igual manera no se encuentra permitido firmar ninguna de las hojas proporcionadas por el Consejo ni consignar el nombre o apellido del concursante en cualquiera de ellas*”. Se ordenó sea notificado al concursante por Secretaría de lo aquí resuelto.

E).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante	Puntaje total
1. FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	78,50
2. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	71,00
3. MERCHED, ALICIA	57,50
4. MORALES LEZICA, LUIS F.	62,25
5. CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	58,00

6.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	62,25
7.	SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	53,00
8.	PLAZA, JULIO DANTE J. ORGE	56,50
9.	MARTEARENA, RODRIGO S.	55,00
10.	VARELA SORIA, CARLOS JOSÉ	43,75
11.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	45,50
12.	NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.	47,50
13.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO J.	55,25
14.	FARIÁS, EDUARDO HUMBERTO	56,00
15.	ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	36,00
16.	REUTER, MARÍA DEL CARMEN	63,00
17.	HANSEN, GLORIA ELIZABETH	35,00

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

1.	FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	78,50
2.	BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	71,00
3.	REUTER, MARÍA DEL CARMEN	63,00
4.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	62,25
5.	MORALES LEZICA, LUIS F.	62,25
6.	CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	58,00
7.	MERCHED, ALICIA	57,50
8.	PLAZA, JULIO DANTE J. ORGE	56,50
9.	FARIÁS, EDUARDO HUMBERTO	56,00
10.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO J.	55,25

11. MARTEARENA, RODRIGO S.	55,00
12. SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	53,00
13. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.	47,50
14. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	45,50
15. VARELA SORIA, CARLOS JOSÉ	43,75
16. ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	36,00
17. HANSEN, GLORIA ELIZABETH	35,00

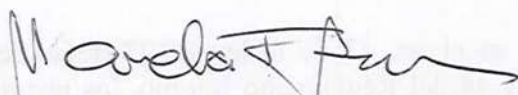
De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	78,50
2. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	71,00
3. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	63,00
4. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	62,25
5. MORALES LEZICA, LUIS F.	62,25
6. CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	58,00
7. MERCHED, ALICIA	57,50
8. PLAZA, JULIO DANTE J. ORGE	56,50
9. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	56,00
10. PAZ ALMONACID, AUGUSTO J.	55,25
11. MARTEARENA, RODRIGO S.	55,00

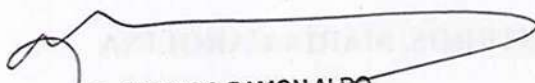
Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

Fuera del orden del día se puso en consideración del Consejo la solicitud de prórroga extraordinaria para la entrega del dictamen solicitada por los miembros del Jurado evaluador del concurso Nro. 82. Por unanimidad fue concedida por Acuerdo 93/2014, habiendo resuelto el Consejo otorgar una prórroga de 5 (cinco) días hábiles al Jurado del concurso mencionado (Fiscalía en lo Correccional Penal de la I Nominación del Centro Judicial Capital) para la remisión del dictamen correspondiente a los exámenes de oposición.


No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 20:30 horas suscribiendo de conformidad la presente los Sres. Consejeros.

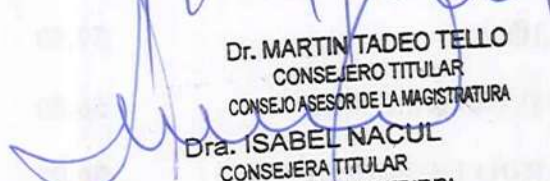

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

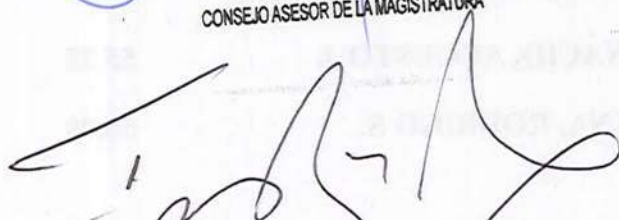

Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

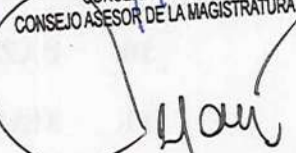

Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

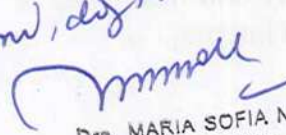

Dra. ISABEL NACUL
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, del Sr.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA